



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2018 00081 00
Demandante(s)	INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S
Demandado(s)	INGENIERIA EN SISTEMA DE BOMBEO ISB S.A.S Y OTROS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO – REQUIERE PREVIO A TERMINACION
AUTO SUSTANCIACIÓN	1921V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 009 2018 00081 00 proveniente del JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp Híbrido).

Teniendo en cuenta, solicitud de terminación, del 18 de julio del 2022, suscrita por las partes, se les REQUIERE previo a darle trámite a la misma, para que alleguen, el contrato de transacción al que se hace referencia en el escrito y el certificado de existencia y representación legal de IGNACIO SANIN BERNAL & CIA. ABOGADOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371e1db41980d6d9f7a7293d9e358b925a3b25dfcca294cf50ca67375efa79b4**

Documento generado en 12/08/2022 10:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>